FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No._006_

Bogotá D.C. (Cundinamarca), JULIO de 2019

1. CONTRATISTA	MARIA ANGELA USECHE HURTADO 35.536.528. Nacionalidad COLOMBIANA Bogotá D.C., CALLE 25B #72-80 Teléfono: 3134957180 E-mail de contacto: angelu36@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. DANIEL FERNANDO ESTEPA BECERRA Oficial Planes Centro de Educación Militar Resolución de nombramiento No. 052 expedida el 08 de Febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	79 de 2019 - 12 de Febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA No. 49-44-101017686 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO 11 DE FEBRERO DE 2019 Aprobado por CR. ANTOLINI CARO ARANGO
5. CRP	No. CRP 10319 08 DE FEBRERO DE 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 49.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAPACITADOR DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL

CENAC USAQUEN

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas 1. Capacitar en el centro de educación militar respecto a la organización, verificación, y evaluación del sistema de control interno. 2. Realizar capacitaciones con relación a que el sistema de control interno este formalmente establecido dentro del centro de educación militar. 3. Efectuar actividades de capacitación en el centro de educación militar respecto a la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Capacitar al personal de funcionarios y alumnos del CEMIL respecto al cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Llevar a cabo capacitaciones en el centro de educación militar y las escuelas sobre implementación y establecimiento de la cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del centro de educación militar acerca del estado del control interno de las unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Participar en todas las actividades programadas por la unidad 11. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 12. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 13. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 14. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno.

CENACE GRAFICO

	4. Velar por el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de educación militar y las escuelas de formación de una cultura de control interno que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del centro de educación militar acerca del estado del control interno de las unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Participar en todas las actividades programadas por la unidad 11. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 12. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 13. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 14. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CEMIL, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CENAC USAQUEN

<table>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-07-2019 AL 31-07-2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Capacitación tipo asesoría para revista informal parcial ESACE

*Capacitación tipo asesoría para la evaluación del IGPA II TRIM.

*Capacitación tipo Asesoría consolidación de Indicadores

* Capacitación a la oficina de control interno para la elaboración de RAR
* Verificación y plan de mejoramiento ESAVE</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 49.500.000
Valor autorizado a pagar $ 4.500.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>288.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUDTOTAL</td><td>225.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>8.600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo “3” Datos Generales (para el primer pago)
El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
Cuenta de cobro
Nota contable o factura si aplica
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes
Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes</td></tr>
</table>

CENAC ISAQUEN

	copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** x **TOTAL** [X] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	Cumplimiento 100% del objeto contractual

Para constancia se firma en Bogotá D.C., del mes de JULIO de 2019.

MY. DANIEL FERNANDO ESTEPA BECERRA
SUPERVISOR CONTRATO

CENAC USADO EN